Antonia Martinez Gallardo

Url de validación



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA № 36/17

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE Y TREINTA HORAS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D. ALFREDO ALLES LANDA
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL
- Dª PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
- Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA:

Dª MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA ACCTAL:

Dª ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas y treinta minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria Acctal. Dª Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.-APROBACIÓN, PROCEDE, DEL **ACTA** NÚMERO 35/17, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA

958 700 650

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del







R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 35/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de septiembre de 2017.

Resultando que se ha apreciado un error en el acta anterior, en el punto 2, apartado F, en el que se acordaba el reintegro de la subvención concedida a este Ayuntamiento para la "Musealización del Centro de Interpretación de los Yacimientos Arqueológicos de Baza" por importe de 13.925,10 euros, que se deber realizar en la aplicación 780.03 del presupuesto de ingresos del ejercicio 2017 y resultando que se había sido reintegrado con anterioridad, se propone dejar sin efecto el mencionado acuerdo 2, apartado F.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el acta de la sesión número 35/17, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 1 de septiembre de 2017, con la rectificación detallada con anterioridad.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE D. FRANCISCO GARCÍA RODRÍGUEZ (EXPTE. 16/17).

Por la Secretaria Acctal, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 31 de mayo de 2017, GARCÍA RODRÍGUEZ FRANCISCO, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a RESTAURANTE, a ubicar en Baza, Miguel Hernández, 4, bajo, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación ambiental.

Resultando que de conformidad con el articulo 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un periodo de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 06 de mayo de 2017, comunicándoles personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el periodo de información pública NO se han presentado alegaciones.

Que el día 30 de Agosto de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal

con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de Actividades, por estar incluida en el Anexo tercero de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, en el que se indica lo siguiente:

- Propuesta de resolución:
- Naturaleza de la actividad: Molesta

Plaza Mavor 4. BAZA 958 700 650

w.avuntamientodebaza.es





Ruidos y vibraciones Causas:

Medidas correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por la Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012 de 6 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el y el Catalogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Establecimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de Gobernación de 6 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

Denominación: RESTAURANTE Epígrafe: III.2.8.a.

Aforo: 95 personas

Horario de Apertura: a partir de las 06.00 horas.

- Horario de cierre: Hasta las 02:00 h, (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se incrementará en una hora más).
- Periodo de vigencia de la Licencia: Se determina por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 05 de Junio de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 04 de septiembre de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

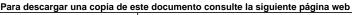
Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por los miembros asistentes, acuerda:

Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste el emplazamiento señalado y a las medidas Plaza Mayor 4, BAZA correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta obtenga la correspondiente licencia de obras y presente en este Ayuntamiento certificado

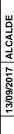
958 700 650

Sec.Gen-JGL-23/17-3



Url de validación







de dirección técnica, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

TERCERO.- EXPEDIENTE DE CALIFICACION AMBIENTAL TRAMITADO A INSTANCIA DE Dª MARIA DEL CARMEN MOLINA HINOJO (EXPTE. 14/17).

Por la Secretaria Acctal, se da cuenta del expediente instruido al efecto.

Resultando que el día 11 de Abril de 2017, MOLINA HINOJO Mª CARMEN, solicita calificación y licencia de apertura de una actividad destinada a CAFÉ-BAR CON COCINA Y VENTA DE BOLLERÍA-PANADERÍA, a ubicar en Baza, Rabalia Baja, 28, acompañando la documentación prevista en el artículo 9 del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación ambiental.

Resultando que de conformidad con el articulo 13.1 y 14.1 del Texto antes citado, se abrió un periodo de información pública mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, el día 08 de mayo de 2017, comunicándoles personalmente a los vecinos más próximos.

Resultando que durante el periodo de información pública NO se han presentado alegaciones.

Que el día 30 de Agosto de 2017, se emite informe del Sr. Ingeniero Técnico Municipal con motivo de ejercer este Ayuntamiento las competencias de calificación de Actividades, por estar incluida en el Anexo tercero de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, en el que se indica lo siguiente:

- Propuesta de resolución
- Naturaleza de la actividad: Molesta
- Causas:
- Ruidos y vibraciones
- Medidas correctoras: Las previstas en el proyecto y acordadas por la Junta de Gobierno Local: Presentación de certificado de Dirección Técnica, suscrito por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, se incluirá, tal y como establece el art. 49 del Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía, Decreto 6/2012 de 6 de febrero, certificado de cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica, de conformidad con el art. 35.

De conformidad con el Decreto 78/2002, de 26 de febrero, por el que se aprueba el y el Catalogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y Nomenclátor Establecimientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de la Consejería de

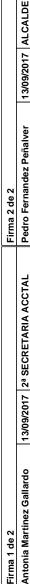
Plaza Mayor 4. BAZA 958 700 650

Sec.Gen-JGL-23/17-4



Url de validación







Gobernación de 6 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos, dicha actividad tiene las siguientes descripciones:

Denominación: BAR Epígrafe: III.2.8.d.

> CAFETERÍA Epigrafe: III.2.8.c.

Aforo: 45 personas

Horario de Apertura: a partir de las 06.00 horas.

Horario de cierre: Hasta las 02:00 h, (viernes, sábados y vísperas de festivos el horario se incrementará en una hora más).

Periodo de vigencia de la Licencia: Se determina por Decreto de la Alcaldía.

Resultando que con fecha 26 de Abril de 2017, por la Oficina Técnica Municipal se emite informe favorable, respecto a la solicitud de licencia, en el que hace constar que SI puede otorgarse la licencia solicitada al adaptarse la actividad al planeamiento vigente.

Resultando que con fecha 04 de septiembre de 2017, se emite informe jurídico favorable en lo que respecta a la calificación de la actividad y concesión de licencia municipal de apertura.

Considerando lo anterior, y dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Gobernación, Tráfico, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Limpieza y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por los miembros asistentes, acuerda:

Aceptar íntegramente los informes emitidos y, en consecuencia, calificarla favorablemente, siempre y cuando se ajuste el emplazamiento señalado y a las medidas correctoras propuestas, advirtiendo al interesado que no podrá iniciar la actividad hasta obtenga la correspondiente licencia de obras y presente en este Ayuntamiento certificado de dirección técnica, firmado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Profesional.

CUARTO.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Por el Sr. Interventor Acctal. se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA 958 700 650





Asimismo, se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017.

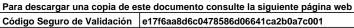
Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

1º.- La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

FACTURAS:

Nº	NOMBRE	Importe
1	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	28.640,70
2	CONSTRUCCIONES NILA S.A.	15.572,70
3	INDALOCESPED, S.L.	143,51
4	EMBARBA S.A.	147,52
	UTE TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. Y TELEFONICA MOVILES	
5	ESPAÑA S.A.U.	1.923,90
6	NEDERMAN IBERICA, S.A.	680,38
7	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	154,02
8	ASAC COMUNICACIONES	1.694,00
9	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	1.727,96
10	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	671,11
11	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	9.406,78
12	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	2.684,39
13	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.	18,15
14	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	47.908,25
15	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.	56.603,62
16	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	38,97

ww.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen-JGL-23/17-6





13/09/2017 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

13/09/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Antonia Martinez Gallardo

Firma 2 de 2



17	XEROX RENTING, S.A.U.	136,04
18	XEROX RENTING, S.A.U.	445,53
19	XEROX RENTING, S.A.U.	214,55
20	XEROX RENTING, S.A.U.	35,73
21	XEROX RENTING, S.A.U.	205,70
22	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	458,44
23	MULTISER MALAGA S.L.	7.918,24
24	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L.	121,00
25	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L.	121,00
26	R.G. COMERCIALIZACION PUBLICITARIA S.L.	217,80
27	UNIPREX, S.A.U.	348,48
28	UNIPREX, S.A.U.	290,40
29	CENTRO DE JARDINERIA ZUAIME S.L.	733,14
30	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	208,97
31	PC NEWS C.B.	138,99
32	PEDRO REINA MARTINEZ	473,30
33	MARIA PIEDAD CHECA DURAN	302,50
34	NOLA 2015 S.L.	300,00
35	PIEDAD ZUÑIGA FOCHE	33,00
36	TALLERES SANCHEZ Y MORENO C.B.	2.751,30
37	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	290,40
38	ANDALUCIA ESTE F.M. S.L.	116,16
39	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	173,03
40	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	481,41
41	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	431,95

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395 🗋 958 700 650

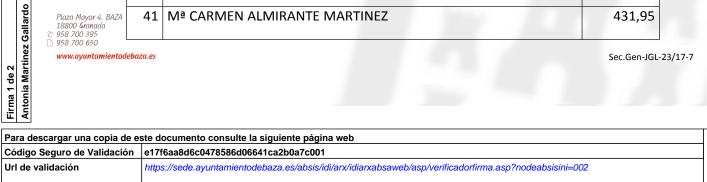
13/09/2017 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

13/09/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2

www.ayuntamientodebaza.es







42	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	474,00
43	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTINEZ	202,45
44	REPUESTOS VICENTE S.L.	18,74
45	GODEL IMPRESIONES DIGITALES S.L.	63,53
46	GODEL IMPRESIONES DIGITALES S.L.	42,05
47	LARA RICO, S.L.	85,00
48	TARRACO ADVENTURE, S.L.	296,45
49	MORENET OFIMATICA, S.L.	50,19
50	MORENET OFIMATICA, S.L.	40,00
51	JOSE YESTE RUIZ	412,50
52	G.B. GARUS S.L.	810,95
53	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
54	HIERROS ROJO, S.L.	406,18
55	MENSARUVE S.L.	225,68
56	MAQUI-INDAL, S.L.	84,70
57	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	387,76
58	DIGISYSTEM TECHNOLOGIES S.L.	369,29
59	JOAQUIN MORENO PEREZ	869,94
60	JOAQUIN MORENO PEREZ	107,48
61	JOAQUIN MORENO PEREZ	3.115,51
62	JOAQUIN MORENO PEREZ	1.657,08
63	JOAQUIN MORENO PEREZ	5.801,57
64	JOAQUIN MORENO PEREZ	182,42
65	SUMINISTROS INDUSTRIALES METAFER S.L.	205,76
66	ISMAEL NAVARRO GARCIA	454,00

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395 🗅 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es Sec.Gen-JGL-23/17-8

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e17f6aa8d6c0478586d06641ca2b0a7c001

Url de validación

13/09/2017 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

13/09/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Antonia Martinez Gallardo

Firma 1 de 2

Firma 2 de 2

https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





67	LUIS MOYA MARTINEZ	50,00
68	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L.	1.125,54
69	FRANCISCO SANCHEZ BLANQUEZ	1.533,37
70	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	4.287,30
71	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	279,77
72	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	546,20
73	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	3.529,23
74	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	464,90
75	SUMINISTROS FRESNEDA MONTALVO S.L.	255,44
76	ISMAEL NAVARRO GARCIA	794,97
77	DANIEL FRANCISCO GARCIA FLUXA	107,76
78	ANDALUZA DE SERVICIOS HORSE, S.L.	1.452,00
79	C Y D S.C.A. DE SERVIC.CULTURALES Y DEPO	1.452,00
80	ASOCIACION ACADEMIA ARTES ESCENICAS	1.150,00
81	JULIO BAZA S.A.	196,35
82	Mª PIEDAD SOLA SUAREZ	217,80
83	LUIS QUESADA PELAEZ	447,70
84	ANTONIO MARTINEZ ORTIZ	379,94
85	CAFETERIA-PASTELERIA VICTORIA S.L.	39,99
86	BNP PARIBAS LEASE GROUP S.A. (SUCURSAL EN ESPAÑA)	119,97
87	CARMEN CHECA DE ARCOS	302,50
88	PUBLICACIONES DEL SUR S.A.	1.287,00
89	AUTO CELTA S.L.U.	309,35
90	ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	121,00
ZA 91	SOFREL ESPAÑA, S.L.U.	84,70
todobaza os		See Con ICI

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395 🗅 958 700 650

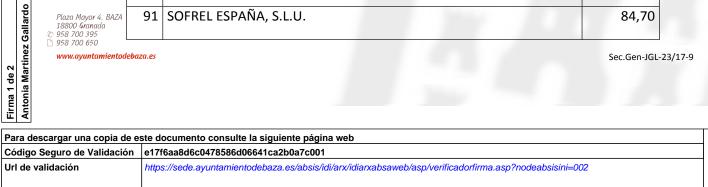
13/09/2017 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

13/09/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2

www.ayuntamientodebaza.es







92	SOFREL ESPAÑA, S.L.U.	1.331,00
93	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS JABALCON, S.L.	3.355,00
94	MENSARUVE S.L.	42,19
95	FUNERARIA MUÑOZ S.L.	1.474,25
96	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	30,60
97	EMILIO RAMON REQUENA MORENO	80,00
98	INFORDAY SOLUCIONES DIGITALES S.L.U.	59,00
99	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	542,01
100	ORTEGA Gª ALFREDO Y ALBERTO C.B.	376,70
101	SUPER STUDIO 3 TV S.L.	419,58
	TOTAL FACTURAS	229.691,33

DIETAS:

Nº	NOMBRE	IMPORTE
1	YOLANDA FERNANDEZ MORENO	242,58
2	YOLANDA FERNANDEZ MORENO	40,66
3	YOLANDA FERNANDEZ MORENO	40,66
4	YOLANDA FERNANDEZ MORENO	40,66
5	JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ	40,66
6	JOSE LUIS CASTILLO FERNANDEZ	40,66
7	ALFREDO ALLES LANDA	42,81
8	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
9	ANTONIO VALLEJO MAGDALENO	40,66
10	JOSE LORENTE GONZALEZ	41,8

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada ₺ 958 700 395 ो 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación e17f6aa8d6c0478586d06641ca2b0a7c001

Url de validación

https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002



Antonia Martinez Gallardo

***** ***** *****	

11	GEMMA PEREZ CASTAÑO	184,44
12	GEMMA PEREZ CASTAÑO	292,7
13	A.SERAFIN TORREBLANCA CORRAL	40,66
	TOTAL	1.129,61

2.- La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación de los gastos que a continuación se detallan:

- A la Diputación provincial de Granada, Delegación de Obras públicas y vivienda , en concepto de certificación ordinaria nº 1 correspondiente a la obra 2014/2/PPOYS-24 por la mejora de la urbanización entorno Francisco de Velasco por importe de SETECIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMOS (708,57 €)
- A la Diputación provincial de Granada, Delegación de Obras públicas y vivienda, en concepto de certificación ordinaria nº 2 correspondiente a la obra 2014/2/PPOYS-24 por la mejora de la urbanización entorno Francisco de Velasco por importe SIETE MIL SETECIENTAS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS. (7.726,49 €)
- A la Diputación provincial de Granada, Delegación de Obras públicas y vivienda, en concepto de certificación ordinaria nº 3 correspondiente a la obra 2014/2/PPOYS-24 por la mejora de la urbanización entorno Francisco de Velasco por importe de OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SESENTA CENTIMOS. (8.242,60 €)
- -Autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación, correspondiente a la liquidación del mes de JULIO del curso 2016/2017, a CALAHUPA S.C.A., encargada de la gestión del centro infantil "DAMA DE BAZA", que la consejería de Educación de la Junta de Andalucía ingresa al Ayuntamiento de Baza, por importe de TRECE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON ONCE CENTIMOS (13.170,11 €).

QUINTO.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE DETERMINADOS EXPEDIENTES DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN.

A continuación, la Secretaria Acctal. da cuenta de los escritos presentados por varias empresas y/o personas, solicitando las devoluciones de las fianzas depositadas en metálico y/o cancelación de avales, en virtud de determinados contratos formalizados con este Ayuntamiento de Baza.

De otro lado da lectura al dictamen emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, todos ellos correspondientes a la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017.

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada 958 700 395

ww.ayuntamientodebaza.es





Considerando los informes favorables emitidos por los correspondientes servicios, todos ellos obrantes en sus correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigió la contratación, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Devolver las garantías definitivas, ingresadas en metálico, y/o cancelar los correspondientes avales, a las empresas y/o personas que a continuación se relacionan, por los importes que se indican y por los conceptos que se detallan, por haber respondido del cumplimiento de los respectivos contratos formalizados con este Ayuntamiento:

- A ALBERTO RECHE RODRIGUEZ, la devolución de la garantía definitiva ingresada en metálico, por importe de 1.589,45 €, correspondiente al contrato de suministro de climatización e instalación en el Ayuntamiento de Baza.
- A ATHISA, la cancelación del aval presentado por importe de 598,55 € de la entidad Banco Santander S.A., y correspondiente al contrato de servicios de desratización de las zonas rural y urbana del municipio, desinfección de los vehículos de la Policia Local, desinsectación, desinfección y desratización de locales municipales así como del control de la población de palomas en el término municipal de Baza.
- A SCHINDLER S.A., la cancelación del aval presentado por importe de 967,62 € de la entidad Bankinter S.A., y correspondiente al contrato de servicio de mantenimiento de ascensores de los edificios municipales del Ayuntamiento de Baza.
- A CONTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., la cancelación del aval presentado por importe de 3.449,01 € de la entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, y correspondiente al contrato de obras de rehabilitación de la Casa de la Cultura de Baza.
- A CONTRUCCIONES RODAVARGAS S.L., la cancelación del aval presentado por importe de 3.449,01 € de la entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, y correspondiente al contrato de obras de mejora de infraestructuras en la Calle Blas Infante de Baza.
- A SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., la cancelación del aval presentado por importe de 2.061,67 € de la entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de

Sec.Gen-JGL-23/17-12

Plaza Mavor 4. BAZA





13/09/2017

Antonia Martinez Gallardo



Crédito, y correspondiente al contrato de obras de abastecimiento de agua potable, pavimentación y canalizaciones en vacio para instalaciones en Plaza Arco de la Magdalena de Baza.

A SEGURA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.L., la cancelación del aval presentado por importe de 2.998,80 € de la entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito, y correspondiente al contrato de obras de saneamiento, abastecimiento, pavimentación y canalizaciones en vacio para instalaciones en Calles Cádiz y Córdoba, de Baza.

SEXTO.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL A INSTANCIA DE COMUNIDAD PROPIETARIOS DEL EDIFICIO SITO EN CAVA ALTA, 32.

A continuación se da cuenta del expediente de responsabilidad patrimonial, instruido con motivo de la reclamación formulada por la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Cava Alta, 32, solicitando indemnización por los daños sufridos en el citado edificio, alegando ser a consecuencia de una rotura en la red municipal de abastecimiento de agua.

Considerando el informe emitido por la Unidad de obras en el que se hace constar que efectivamente se produjeron reparaciones en la red municipal de agua en el entorno del citado edificio en la fecha indicada.

Considerando que los daños se valoran en la cantidad de 145.788,80 € y que la Cía. de Seguros ALLIANZ, con la que este Ayuntamiento tiene concertado un seguro de responsabilidad, deberá abonar, conforme a la póliza, la cantidad de 145.588,80 €, mientras que el resto, 200 €, deberá abonarlos el Ayuntamiento.

Considerando el informe emitido por Intervención, sobre existencia de consignación presupuestaria.

Considerando el informe que emite la Secretaria General, en base a la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C.; R.D. 429/1993 de 26 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial; Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, que aprueba el texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA

958 700 650

1. Estimar la reclamación efectuada por la Comunidad de Propietarios del edificio sito en



13/09/2017

Antonia Martinez Gallardo



Cava Alta, 32, solicitando indemnización por los daños sufridos en el citado edificio, alegando ser a consecuencia de una rotura en la red municipal de abastecimiento de agua.

- 2. Que se abone por parte de este Ayuntamiento al interesado la cantidad de 200 €, a que asciende la franquicia concertada con el seguro de responsabilidad civil. El resto del importe, 145.588,80 €, deberá ser abonado por la Compañía de seguros ALLIANZ.
- **3.** Del presente acuerdo se dará traslado al interesado, a los efectos oportunos, así como a la Cía. De seguros ALLIANZ.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS SIETE MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS DEL RECINTO FERIAL DESTINADOS A CASETAS COMIDA

La Secretaria Acctal. da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, aprobó el Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que había de regir la adjudicación de licencias para la ocupación de espacios en el Recinto Ferial (Feria 2017), destinados a casetas de comida y casetas mixtas.

En el expediente consta el acta de la Mesa de Contratación de 27 de julio y 19 de agosto de 2016, realizando propuesta de adjudicación de diversos espacios, para que los mismos puedan ser adjudicados una vez que los interesados hayan aportado la documentación complementaria establecida en el apartado 17 del pliego que rige la adjudicación.

Sometido el asunto a votación ordinaria la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

 Adjudicar la ocupación de espacios en el Recinto Ferial destinados a Casetas Comida y Mixtas,
 las personas y Asociaciones que a continuación se relacionan y con el número que así mismo se especifica:

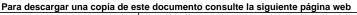
CASETAS COMIDA:

- ESPACIO № 43.- ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANGEL.
- 2. Para la ocupación de los referidos espacios en el Recinto Ferial, los adjudicatarios deberán aportar antes del montaje de la caseta la documentación exigida en la cláusula

ww.ayuntamientodebaza.es

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada 958 700 395

958 700 650





Antonia Martinez Gallardo

13/09/2017



19 del pliego.

- 3. Los adjudicatarios vendrán obligados a obtener la licencia de apertura exigida en la cláusula 20 del pliego y a cumplir todas las obligaciones establecidas en el mismo.
- 4. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- LIBRAMIENTO "A JUSTIFICAR" PARA ACTIVIDADES CULTURALES FERIA Y FIESTAS 2017

Por la Secretaria Acctal. se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la autorización de gastos para atender el pago de distintas actividades culturales con motivo de la Feria y Fiestas de 2017 y según el informe emitido por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

- 1. "La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.000 €, a favor de Dª DUNIA FERNÁNDEZ ALARCÓN, funcionaria interina del Ayuntamiento de Baza, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", en favor del mismo, y por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.
- 2. La autorización, disposición de gastos y el reconocimiento de la obligación, por importe de 3.000 €, a favor de Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO, Concejala delegada de este Ayuntamiento de Baza, y que se expida la correspondiente orden de pago con el carácter de "a justificar", en favor del mismo, y por el citado importe, quien deberá justificar la aplicación de la cantidad percibida ante la Intervención Municipal, en la forma y en los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

C.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PAGO DE DISTINTAS ACTIVIDADES CULTURALES **CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS 2017**

Asimismo, la Secretaria General da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para el pago de una actividad cultural (concierto) con motivo de la Feria y Fiestas de 2017, el informe emitido por la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros asistentes, acuerda:

Plaza Mayor 4. BAZA





- 1. La autorización, disposición de gastos de la cantidad de 9.680 euros a favor de ROOTSOUND MUSIC S.L con CIF nº B19629526 en concepto de actuación de grupo musical el día 15/09/2017 con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 03338022609.
- 2. Una vez realizada la actuación se decretará el abono de la misma.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del indicado día, por la Presidencia, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria General, doy fe. EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver. Fdo.: Antonia Martínez Gallardo

Plaza Mayor 4. BAZA 18800 Granada © 958 700 395 □ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen-JGL-23/17-16



13/09/2017 ALCALDE

Pedro Fernandez Peñalver

13/09/2017 2ª SECRETARIA ACCTAL

Antonia Martinez Gallardo

